

REFERENCIA: LAMT/RAC/jcrs.

Nº EXPTE.:

FECHA DE REGISTRO DE SALIDA: 13/11/2020.

REGISTRO DE SALIDA: 2020021121.

En Santa Lucía, a dos de marzo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERNO, SUBVENCIONES Y SOCIEDADES MUNICIPALES (Decreto 1415/2020, de 10 de marzo de 2020), Roberto Ramírez Vega.

45.524

D.N.I.: 52856158L.

REFERENCIA: LAMT/RAC/jcrs.

Nº EXPTE.:

FECHA DE REGISTRO DE SALIDA: 05/01/2020.

REGISTRO DE SALIDA: 2021000093.

En Santa Lucía, a dos de marzo de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, RÉGIMEN INTERNO, SUBVENCIONES Y SOCIEDADES MUNICIPALES (Decreto 1415/2020, de 10 de marzo de 2020), Roberto Ramírez Vega.

46.092

ANUNCIO

2.693

Por no haberse podido entregar la notificación en el último domicilio del interesado y por lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente Anuncio se cita al interesado, que a continuación se relaciona, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que, igualmente, se especifica.

El interesado citado o sus representantes deberá comparecer para ser notificado en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o a partir del día siguiente a la finalización del plazo de QUINCE DÍAS de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Departamento de Secretaría General del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, como órgano competente para la tramitación del citado procedimiento, sito en las Oficinas Municipales ubicadas en la Avenida de las Tirajanas, número 151, Vecindario, en Santa Lucía, Las Palmas de Gran Canaria.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE: Acuse de recibo.

M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE

ANUNCIO

2.694

La Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Telde, mediante Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de febrero de 2.021, acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, APROBAR, los acuerdos contenidos en la Propuesta formulada por la Concejala de Gobierno del Área de Urbanismo y Patrimonio Cultural y Municipal del Ayuntamiento de Telde, doña Lidia Esther Mejías Suárez, en relación al Expediente Administrativo número 3105/2018, cuyo asunto se refiere a la APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN ORDINARIA O NO SUSTANCIAL PRESENTADA CON EL OBJETO DE RE-ORDENAR EXCLUSIVAMENTE LOS PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN DE LA PARCELA 986 DEL PLAN PARCIAL VALLE DE JINÁMAR, promovida por la entidad mercantil LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U., sometiénolo a información pública durante un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas o entidades que lo deseen, podrán acceder a dicho expediente, el cual quedará expuesto en la página web - sede electrónica del Ayuntamiento de Telde "Telde.es" y presentar cuantas alegaciones consideren, utilizando para ello los medios

proporcionados por la propia sede electrónica "Telde.es", dirigiendo las mismas a la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento.

En la ciudad de Telde, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

La CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL (Decreto número 4368 de fecha 26/06/2019), Lidia Esther Mejías Suárez.

47.946

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

2.695

El Pleno, del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021, aprobó, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público por Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa del Municipio de Teror.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Disposiciones Concordantes, se pone en conocimiento público que, durante el plazo de TREINTA DÍAS, computados a partir del siguiente al de la publicación, de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, se encuentra expuesto, el respectivo expediente, en la Secretaría General, de este Ayuntamiento, a los efectos de examinar el contenido, del citado Acuerdo, y de presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Finalizado el indicado período, de exposición pública, sin que se hubieran presentado reclamaciones, ni sugerencias, el Acuerdo, de Aprobación Inicial, se entenderá, definitivamente, aprobado.

En Teror, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gonzalo Rosario Ramos.

50.215

ANUNCIO

2.696

El Pleno, del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 11 de febrero de 2021, aprobó, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones, situados en Terrenos de Uso Público Local.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Disposiciones Concordantes, se pone en conocimiento público que, durante el plazo de TREINTA DÍAS, computados a partir del siguiente al de la publicación, de este Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, se encuentra expuesto, el respectivo expediente, en la Secretaría General, de este Ayuntamiento, a los efectos de examinar el contenido, del citado Acuerdo, y de presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Finalizado el indicado período, de exposición pública, sin que se hubieran presentado reclamaciones, ni sugerencias, el Acuerdo, de Aprobación Inicial, se entenderá, definitivamente, aprobado.

En Teror, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gonzalo Rosario Ramos.

50.217

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TINAJO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

2.697

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de febrero de 2021 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual para el ejercicio económico 2020 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de QUINCE DÍAS desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.